



**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00445**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado del demandante presenta memorial para atender requerimiento previo. Sírvase Proveer. Bucaramanga, 17 de enero de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitres (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, aténgase a lo resuelto en auto del 08 de noviembre de 2022, recalcándole al togado que la notificación debe surtirse por intermedio de empresa postal habilitada por el MINTIC –Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia- en la que conste la entrega y/o acuse de recibo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N°003 del 18 de enero de 2023.